Concepción, 28 abril del 2021.

Señores
Comisión para el Mercado Financiero.
Presente.

Ref. Informa hecho esencial que indica.

De mi consideración:

Por mí representada, Stadio Italiano di Concepción S.A, Rut. 96.942.660-9, corrige hecho esencial de fecha 08 de abril del 2021, que comunica disminución de capital, de pleno derecho, de la sociedad Stadio Italiano di Concepción S.A., así:

1.- Se corrige declaración de disminución de capital contenida en escritura pública de fecha 07 de abril del 2021 y se reemplaza por la contenida en escritura pública de fecha 27 de abril del año 2021, que se otorga en los mismo términos, esto es, como consecuencia de no haberse enterado dentro del plazo de 3 años contados de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 05 de enero del año 2018, el total del aumento de capital que se acordó en la señalada Junta.

2.- Asimismo, se ratifica que, entre el vencimiento del plazo para la suscripción y pago del aumento de capital, acordado en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 05 de enero del año 2018 y la declaración de disminución de capital, de fecha 28 de abril del año 2021, no se efectuaron nuevos aportes de capital.

Sin otro particular, saluda atentamente;

Edgardo Sánchez Arriagada.
Gerente General.
Stadio Italiano di Concepción S.A.

Notario de Concepción Heraclio del Carmen Rojas Vergara

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DECLARACION DISMINUCION DE CAPITAL DE PLENO DERECHO otorgado el 27 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Concepción Heraclio del Carmen Rojas Vergara.-

OHIGGINS 820.-

Repertorio Nro: 1222 - 2021.-

Concepción, 28 de Abril de 2021.-

123456827532

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456827532.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71hrojv&ndoc=123456827532.- .-

CUR Nro: F552-123456827532.-

Firmado digitalmente por:HERACLIO DEL CARMEN ROJAS VERGARA
Fecha: 28.04.2021 17:48 Razón: Notario Publico
Ubicación: Concepcion

HERACLIO ROJAS VERGARA
NOTARIO PUBLICO
CONCEPCIÓN

REPERTORIO Nº1.222-2021.- varios/stadio italiano di concepción sa

DECLARACIÓN

DISMINUCION DE CAPITAL DE PLENO DERECHO

STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.

&&&&&&&&&&&&&&&&&& mtr &&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE, A **VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí, **EDUARDO ANTONIO MEDEL DEL SOLAR**, abogado, Notario Público con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número ochocientos veinte, Suplente de don **HERACLIO ROJAS VERGARA**, titular de la Cuarta Notaría de Concepción, según copia autorizada número ciento noventa y seis, otorgada por la Ilustre Corte de Apelaciones de Concepción y firmado por su Presidenta doña Matilde Verónica Esquerré Pavón, y la secretaria doña Aylin Carol Schroeder Chiguay, protocolizado bajo el número **cuatrocientos treinta y uno,** comparece: Don **EDGARDO ANDRÉS SÁNCHEZ ARRIAGADA**, quien declara ser chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete guión cero, en su calidad de Gerente General de **STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número noventa y seis millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta guión nueve, ambos con domicilio en kilómetro trece coma cinco, camino a Coronel, de la comuna de Coronel, y de paso en ésta, el compareciente mayor de edad quien

Pag: 2/7
Certificado Nº 123456827532 Verifique validez en http://www.fojas.cl

EDUARDO MEDEL DEL SOLAR
NOTARIO SUPLENTE
DE LA CUARTA NOTARÍA
DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN - CHILE

acredita su identidad con la cédula respectiva, y expone: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha dos de diciembre del año dos mil, otorgada ante el Notario Público de Concepción, don Marcel Pommiez Ilufi, suplente del titular don Jorge Condeza Vaccaro, se constituyó la sociedad **STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A.** Un extracto de la referida escritura se inscribió a fojas ciento veinticuatro, bajo el número noventa y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año dos mil uno y se publicó con fecha diecinueve de enero del mismo año. La referida sociedad fue modificada, otorgándose estatutos refundidos por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha diecinueve de Julio del año dos mil uno, cuya acta se redujo a escritura pública, en la Notaría de Concepción de don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha primero de Octubre del año dos mil uno y cuyo extracto se inscribió a fojas mil quinientos veinticuatro, bajo el número novecientos cuarenta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año dos mil uno y se publicó en el Diario Oficial con fecha once de octubre del mismo año. **SEGUNDO:** Por Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad, celebrada con fecha cinco de enero del año dos mil dieciocho, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, ante el Notario Público don Rodrigo Eduardo Herrera Parra, suplente del titular don Juan Carlos Matura Lepeley, se modificó la sociedad, aumentándose el capital de la misma, de tres mil trescientos ochenta y cinco millones

Certificado
123456827532
Verifique validez
http://www.fojas.

setenta y un mil novecientos diez pesos, a la cantidad de cuatro mil cuatrocientos veinte millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta pesos chilenos, mediante la emisión de setecientas setenta y tres acciones de pago, a ser emitidas, suscritas y pagadas, en dinero efectivo, mediante la capitalización de créditos o en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluido acciones de otra sociedad anónimas, a un precio de cincuenta Unidades de Fomento, por acción, dentro del plazo legal máximo de tres años contados desde el acuerdo y que vencía el cinco de enero del año dos mil veintiuno. Un extracto de la referida escritura, se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, a fojas cuatrocientos siete vuelta, número trescientos treinta y ocho, correspondiente al año dos mil dieciocho y se publicó en el Diario Oficial con fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho. De la inscripción antes mencionada, se tomó nota al margen de la inscripción de fojas ciento veinticuatro, número noventa y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año dos mil uno. **TERCERO:** Que, de las setecientas setenta y tres acciones de pago, a ser emitidas para su suscripción y pago, sólo se suscribieron y pagaron, al cinco de enero del año dos mil veintiuno, nueve acciones. **CUARTO:** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, vencido el plazo acordado por la Junta de Accionistas señalada, sin que se haya enterado el aumento de capital acordado, éste quedará

Pag: 4/7
Certificado Nº 123456827532 Verifique validez en http://www.fojas.cl

EDUARDO MEDEL DEL SOLAR
NOTARIO SUPLENTE
DE LA CUARTA NOTARÍA
DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN - CHILE

reducido a la cantidad efectivamente pagada. En consecuencia, procede reducir de pleno derecho el capital social a la cantidad efectivamente suscrita y pagada. En concordancia de lo antes señalado, el capital social se reduce de cuatro mil cuatrocientos veinte millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta pesos chilenos, a la suma de tres mil trescientos noventa y seis millones cuatrocientos ocho mil ciento diez pesos chilenos, dividido en dos mil quinientas treinta y seis acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de igual valor y de una misma serie que se encuentran íntegramente suscritas y que se han pagado. **QUINTO:** En virtud de lo dispuesto por el artículo treinta y tres del Reglamento sobre Sociedades Anónimos, cada vez que se produzca una disminución de capital de pleno derecho, el gerente de la sociedad debe dejar constancia de ella, por escritura pública anotada al margen de la inscripción social, razón por la cual, don Edgardo Andrés Sánchez Arriagada, en su calidad de Gerente de Stadio Italiano di Concepción S.A., viene en dejar constancia de esta disminución de pleno derecho del capital de la sociedad, como consecuencia de no haberse enterado dentro del plazo acordado por la Junta Extraordinaria de accionistas referida, conforme se ha indicado. **SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros respectivos.- Escritura redactada por el abogado don Enrique Liberona Valderrama. **Documento Agregado**: Fotocopia de la cédula de identidad del compareciente, bajo la misma fecha y número de repertorio del presente

Certificado
123456827532
Verifique validez
http://www.fojas.

instrumento. Así lo otorga y firma previa lectura, revisión y conformidad.- Se da copia.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número **MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS GUION DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.-**

FIRMA: _____

NOMBRE: EDGARDO SANCHEZ AGUIAGADA

C.I.Nº: 10.457.797-0

Bol.

EDUARDO MEDEL DEL SOLAR
NOTARIO SUPLENTE
DE LA CUARTA NOTARÍA
DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN - CHILE

Pag: 6/7
Certificado Nº 123456827532
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
123456827532
Verifique validez
http://www.fojas.